I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 14 ENE 2019

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 24 y siguiente del Decreto Ley Nº 3.063 de la Ley de Rentas Municipales.

2.- Las facultades contempladas en la Art. Nº 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Lo dispuesto en la letra B, párrafo II, capitulo II de la Ordenanza Nº 12.

4.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

5.- Y la obligación de emitir resolución especial del Alcalde, según articulo Nº 31 de la Ordenanza Nº 12

RESOLUCIÓN Nº 3847

1.- Autorizase a la persona que se señala, para ejercer comercio transitorio estacionado en la ubicación que se indica, para el giro que se expresa a continuación:

NOMBRE	**PATRICIA CAROLINA PERALTA CHARLES**
RUT	
GIRO	**CARRO DE COMIDA SALUDABLE AUTORIZADO POR EL GIRO DE PUESTO CON EXPENDIO FRUTOS SECOS, MASAS HORNEADAS FRUTAS YVERDURAS TE CAFÉ EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES A BASE DE CECINAS COCIDAS, EXP, DE JUGOS NATURALES CITRICOS .**
UBICACIÓN	**LAS HORTENSIA Nº 400**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los derechos Municipales que correspondan por el permiso señalado.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del Permiso otorgado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto de Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALCALDE

Fecha Emisión: 10.09.2018.-
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. Y Finanzas